

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Supremo No. 07347 de 5 de octubre de 1965 se ha deslizado un error dactilográfico al consignar en pesos bolivianos el valor de adquisición de moneda fraccionaria cuando en realidad se trata de dólares CIF, conforme a la convocatoria y contrato suscrito por el Banco Central de Bolivia con la firma proveedora Vereinigte Deutsche Metall A. G. Zweidniederlanssung Basse y Selve de Altona Weste.

Que es necesario enmendar dicho error mediante la correspondiente disposición legal,

DECRETA N:

ARTÍCULO ÚNICO.Enmiéndase el artículo 2° del Decreto Supremo No. 07347 de 5 de octubre de 1965 en sentido de que el precio de adquisición de moneda fraccionaria es de US\$ 198.407.50 CIF Puerto del Pacífico, por 35.000.000 de piezas contratadas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA,Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Bánzer S. , Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Eduardo Méndez P. , Tcnl. R. Bernal E., Cnl. José Carrasco R. , Cnl. J. Lechín S, Marcelo Galindo de U.